LEY DE 12 DE NOVIEMBRE DE 1938

Remanente de un empréstito.-Distribuyese.

TCNL. GERMAN BUSCH,

Presidente Constitucional de la República,

Por cuanto: la Convención Nacional ha sancionado la siguiente ley:

LA CONVENCIÓN NACIONAL

DECRETA:

Artículo único.-Del remanente de Bs. 1.280.000.- que el Banco Central ha cedido a !as provincias de Potosí, del empréstito Departamental de Bs. 14 000,000.-, se hará la distribución siguiente:

| Sud Chicas Chayanta Guijarro Linares Nor Chichas Bustillo Nor Lipez Saavedra Alonso de Ibáñez Charcas Sud Lípez Frías | Bs. " " " " " " " " " " | 100,000 140,000 120,000 120,000 116,000 96,000 96,000 96,000 96.000 96,000 |
|---|-------------------------|---|
| Total | Bs. | 1.280,000 |

Estas asignaciones serán fijadas en el Presupuesto Departamental de la Gestión de 1939.

Comuníquese al Poder Ejecutivo para los fines constitucionales

Sala de sesiones de la H. Convención Nacional La Paz, 29 de octubre de 1938.

Renato A. Riverín.-J. Lijerón R. - A, Landivar Z., Convencionales Secretarios.

Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los 12 días del mes de noviembre de 1938.

Tcnl..G. Busch. V. Mendoza López,

Es conforme:

H. del Villar A. Oficial Mayor de Hacienda